



REFERENCIA	NOMBRE DEL INFORME DE LEY	FECH REALIZ		FECHA DEL INFORME
I-DA-01-19	Informes de Derechos de Autor	INICIO	CIERRE	31/03/2020
		04/03/2020	15/03/2020	

PROCESO /AREA AUDITADA	AUDITOR LIDER / AUDITOR
Gestión de Tecnología de la Información / Derechos de Autor	Jaime Alexander Bustamante Vargas
EQUIPO DE AUDITORES	AUDITORES ACOMPAÑANTES
	Oscar Eduardo Albarracín Malaver

1. OBJETIVOS:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor impartida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor DNDA.
- Consolidar la información solicitada por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y realizar reporte en el aplicativo.
- Evaluar riesgos y controles del proceso de gestión de equipos de cómputo (Hardware).
- Evaluar riesgos y controles del proceso de gestión de equipos de licencias (Software).
- Evaluar la gestión de software de libre distribución (SLD).
- Verificar políticas, procedimientos, guías o instructivo en cumplimiento de normas asociadas al proceso de gestión de tecnologías de la información.
- Realizar verificación del cumplimiento a recomendaciones producto de auditorías anteriores.

2. ALCANCE:

El periodo de seguimiento y evaluación es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

3. MARCO NORMATIVO:

- Ley 44 de 1993 por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944.
- Ley 1915 de 12 de julio de 2018, "por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derechos de autor y derechos conexos".
- Decreto 1360 de 1989, "Se reglamenta la inscripción de soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor, como creación, elementos, definiciones, art. 1 a 3. Consideración de creación inédita, art. 4. Señala los requisitos y elementos para inscripción en el registro, art. 5 y 6. Protección, art. 7. Vigencia, art. 8.
- Decreto 460 de 1995, Por el cual se reglamenta el Registro nacional de derechos de autor y se regula el depósito legal.
- Decreto 1083 de 2015, Modelo estándar de control interno (MECI).
- Directiva Presidencial 01 de 25 de febrero de 1999, "respecto al derecho de autor y los derechos conexos".
- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, "respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Circular N° 017 del 1 de junio de 2011 "Por la cual se modifica la Circular 12 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)".
- Circular N. 05 del 09 de octubre de 2001 expedida por la Dirección nacional de derechos de autor.
- Circular 7 de 2005 Departamento Administrativo de la Función Pública, Solicita a los Representantes Legales y Jefes de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, de las Entidades u Organismos Públicos del Orden Nacional y Territorial, el envío de la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software", de conformidad con lo ordenado en la Directiva Presidencial 02 de 2002, respecto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas del ordenador (software).
- Circular N. 04 del 22 de diciembre de 2006, expedida por el consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial.

Código: EI-F-10 V-0 Página 1 de 11





4. DOCUMENTOS EXAMINADOS:

Fuente Gestión de Tecnología de la Información:

- Reporte equipos servidor Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Reporte equipos de cómputo Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Aplicativos desarrollados ANDJE.
- Inventario Licencias 2019.
- Contratos Soporte Licencias.
- Mecanismos de control para la instalación de software no autorizado.
- Inventario de bienes a 31 de diciembre de 2019
- Conciliación de bienes Gestión de Bienes y Servicios y Gestión Financiera.
- GBS-P-03 V-1 Baja de bienes publicar.
- Órdenes de Pago 1194, 1728, 1978, 949, 1596 y 1753.
- Bases de datos Gestión Contractual.
- Inventario vigencia 2019 gestión de bienes y servicios.
- Base de datos servidores gestión de talento humano.

5. INFORME

Descripción de la Evaluación del Proceso:

Se realizó la verificación al cumplimiento normativo en materia del software en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, partiendo de la información suministrada por el proceso de gestión de tecnologías de la información mediante correo electrónico del 30/01/2020 y posteriores, atendió los requerimientos realizados por la Oficina de Control Interno.

Se realizó la verificación de la información suministrada por el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y se realizó cruce de dicha información, con diversas fuentes de información de los procesos de Gestión Financiera y Gestión de Bienes y Servicios. Basado en el cruce de información se procedió a responder las preguntas definidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor quien solicitó a las entidades u organismos del orden nacional y territorial, realizar la verificación del uso legal de software:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

EQUPOS DE COMPUTO:

La oficina de control interno pudo observar que a 31 de diciembre de 2019 la entidad contó con 218 equipo de cómputo, **216** equipo adquiridos en arrendamiento mediante contrato 133-2019 y **2** equipos de cómputo propios distribuidos así:

ASIGNACIÓN DE EQUIPOS A DICIEMBRE 2019

5 🔥
A SALAS DE PRESENTACIÓN

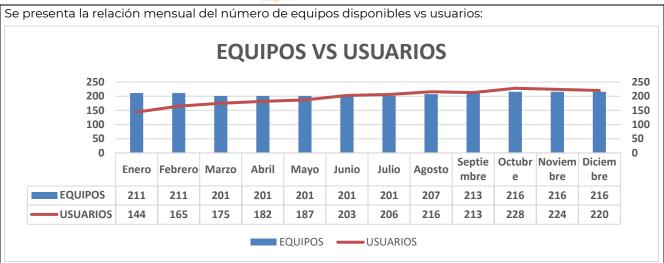
4 in EN STOCK

Fuente: Reporte equipos de cómputo GTI (Ver PT reporte Derechos autor 2019)

Código: EI-F-10 V-0 Página 2 de 11







Fuente: Reporte equipos de cómputo GTI – Base Contratos GTI (Ver - PT reporte Derechos autor 2019)

La OCI llama la atención sobre el alquiler de equipos vs. los usuarios mes a mes. Dado que en algunos meses se presentan casos donde existe una aparente desocupación de computadores vs. usuarios, misma superior a 30 equipos. Si bien es entendible que se deban dejar algunos computadores en stock para contingencias el numero de equipos es muy elevado, tendiendo en cuenta que el contrato maneja acuerdos de nivel de servicio para la reposición de equipos de cómputo.

Se evidenció en el periodo de seguimiento contrato 133 de 2019 que establece que durante el plazo de su ejecución y hasta antes de su finalización, la Agencia podrá hacer devoluciones parciales o totales de los equipos alquiler tipo por demanda, y cancelará mes a mes proporcionalmente al número de equipos y número de días efectivamente utilizados durante cada mes. De igual manera establece que la cantidad de equipos fijos será de 201 y equipos variables (demanda) será 40. La OCI invita para que se revise periódicamente la cantidad de equipos que se requieren, para mantener los equipos en demanda en las cantidades estrictamente necesarias y así coadyuvar al ahorro en la entidad.

SERVIDORES:

La agencia Nacional de defensa jurídica del estado contó con un total de 14 servidores al corte del 31 de diciembre de 2019. A continuación, se listan:

	Marca	Referencia
1	IBM	System x3750 M4 -[8722AC1]-
2	IBM	System x3750 M4 -[8722AC1]-
3	IBM	System x3750 M4 -[8722AC1]-
4	IBM	System x3650 M4: -[7915AC1]-
5	Нр	Hp - ProLiant DL360e Gen8
6	Dell	Dell - PowerEdge R820
7	Dell	Dell - PowerEdge R820
8	Dell	Dell - PowerEdge R820
9	Dell	Dell - PowerEdge R820
10	Dell	Dell - PowerEdge R620
11	Dell	Dell - PowerEdge R620
12	Dell	Dell - PowerEdge R620
13	Dell	Dell – PowerEdge R730
14	Dell	Dell PowerEdge R540

Fuente: Construcción Gestión de Tecnología de la información.

Código: EI-F-10 V-0 Página 3 de 11





2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Licencias al corte del 31 de diciembre de 2019:

TIPO	Nombre Software	Cantidad
Ofimática	Microsoft Project Professional 2019	18
Ofimática	Microsoft Office Profesional Plus 2019	204
Ofimática	Microsoft Office 365 ProPlus	41
Ofimática	Microsoft Windows 10 Professional	214
Ofimática	Microsoft Windows XP	1
Ofimática	8x5 Enhanced Bundle: AV, FortiGuard NGFW Service, CF, AS, Return and Replace, Firmware & General Updates, 8x5 Enhaced Support (Vigencia 24 meses) Fortinet Coterm USD 2001-3000. Serial FG200B3912613624	1
Software Antivirus	Symantec Endpoint Protection	230
Software de acceso al cliente CAL	SharePoint Server Standard CAL - Device CAL	185
Software de acceso al cliente CAL	Licencia Microsoft Server Standard licnese/software	1
Software de acceso al cliente CAL	Licencia Vmware vSphere Data Protection Advanced (per Processor)	1
Software de acceso al cliente CAL	Licencia Vmware vSphere with Operations Management Enterprise Plus for 1 processor	1
Software de acceso al cliente CAL	Microsoft Skperforbusiness softwareAssurance government OLP 1License Nolevel Per Usr	1
Software de acceso al cliente CAL	Production Support/SuBSCRIP ON Vmware Vcenter Server 6 Standard for vSphere 6(Per Instalance)	1
Software de acceso al cliente CAL	Production Support/subscription Vmware Vcenter 6 with Production Support/Subscription Vmware vSphere 6with Operations management Enterprinse Plus - (3Años)	1
Software de acceso al cliente CAL	Production support/suscription vmware vsphere 6 with operations management enterprise plus-instance: 159477504	1
Software de acceso al cliente CAL	Production Support/subscription Vmware Vcenter 6 with	1
Software de acceso al cliente CAL	Poduction support/suscription vmware vsphere 6 with operations management enterprise plus-instance: 160084607	1
Software de acceso al cliente CAL	Vmware vCenter Server 5 Standad for vSphere 5 (per Instance)	1
Software de acceso al cliente CAL	Vmware vCenter Server 6 Standad for vSphere 6 (per Instance) - VCS6-STD-P-SSS-C LICENSE - VCS6-STD-P-SSS-C-LICENSE	1
Software de acceso al cliente CAL	Vmware vSphere 6 whit Operations Management Enterprise Plus for 1 Processor - VS6-OEPL-P-SSS-C SUPPORT -VS6-OEPL-P SSS-C PRODUCTION SUPORT	1

Código: EI-F-10 V-0 Página 4 de 11





Software de acceso al cliente CAL	Vmware vSphere 6 With Operations management Enterprise Plus for 1 processor	1
Software de aplicaciones	Microsoft Visio Professional 2019 Microsoft Visio Standard 2019	18
Software de Base de datos	Adobe Acrobat XI Standard	6
Software de Base de datos	Licencia Microsoft SQL Server	1
Software de Base de datos	Licencia Microsoft SQL SVRSTDCORE	1
Software de Base de datos	Licencia SQLSvrEntCore LicSAPk OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	1
Software de Base de datos	Microsoft SQLServerStandardEdition License SoftwareAssurance Government OLP	1
Software de Base de datos	Microsoft SQLServerStandardEdition SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel	1
Software de Base de datos	Producto - Región Todas - Bases de Datos SQL Server - Microsoft SQLServerStandardEdition SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel Región 1 a 4 Una sola vez 1 Licencia por	1
Software de Base de datos	Producto - Región Todas - Bases de Datos SQL Server - Microsoft SQLSvrEnterpriseCore SoftwareAssurance Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified Región 1 a 4 Una sola vez	1
Software de Base de datos	Producto - Región Todas - Comunicaciones Unificadas SfB Server - Microsoft SfBServer SoftwareAssurance Government OLP 1License NoLevel 1 Licencia por Servidor - 1 - Und - 5HU-00286	1
Software de Base de datos	Producto - Región Todas - Gestión de Servidores System Center - Microsoft CoreInfrastructureSvrSteDCCore SoftwareAssurance Government OLP 2Licenses NoLevel CoreLic Qualified 1 Lice	1
Software de Base de datos	SQLSVRENTCORE SA OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	1
Software de Base de datos	SQLSvrEnterpriseCore LicenseLicense/SofwareAssurancepack Goverment OLP 2License Nolevel CoreLic Qualified	1
Software de Base de datos	SQLSVrStandardCore SoftwareAssurance Government OLP	1
Software de Base de datos	SQLSVRSTD SA OLP NL GOV	1
Software de Base de datos	SQLSVRSTDCORE SA OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD	1
Software de Propósito Especifico	SAS Enterprise Guide 7.1 (64-bit)	8
Software de Propósito Especifico	JIRA	50

Código: EI-F-10 V-0 Página 5 de 11





Software de Propósito Especifico	Enterprise Architect	13
Software de Propósito Especifico	Atlassian Confluence Server	25
Software de Propósito Especifico	Licencia - Licenciamiento tipo perpetuo para recolección, monitoreo y correlación de eventos de seguridad por dispositivo y que permita el procesamiento de minimo 500 eventos por segundo (EPS)	1
Software de Propósito Especifico	Licencia 200B Fortigate 3 year 8X5 forticare plus fortiGuard Bundle (Fortigate UTM bundle FG 200B(8x5 Fortigate plus NGFW, AV, WEB, Fitering And Antispam Services)	1
Software de Propósito Especifico	Licencia CISDataCtr LicSAPk OLP NL Gov	1
Software de Propósito Especifico	Licencia ITS GESTION	1
Software de Propósito Especifico	Licencia LyncSvr LicSAPk OLP NL Gov	1
Software de Propósito Especifico	Licencia VEGAS PRO 13 Suite	1
Software de Propósito Especifico	Microsoft MSDNPlatformsLicense/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel Qualified	1
Software de Propósito Especifico	Microsoft SfBServerEndCAL softwareAssurance Government OLP 1 Licese No Level DvcCAL	1
Software de Propósito Especifico	Microsoft SfBServerPlusCAL softwareAssurance Government OLP 1 Licese No Level DvcCAL	1
Software de Propósito Especifico	Microsoft SfBServerStdCAL softwareAssurance Government OLP 1 Licese No Level DvcCAL	1
Software de Propósito Especifico	Microsoft SysCtrConfigMgrCltMgmtLic SoftwareAssurance Government OLP 1 License No Level Per Usr	1
Software de Propósito Especifico	SQLServerStandarEdition License/SofwareAssurancepack Goverment OLP 1License Nolevel	1
Software de Propósito Especifico	veeam Availabiity Suite Universal license Back Up System Incluides enterprise Plus Edition features 3 years Susbscrption Uofront Bililing & Production (27/7) Supprt-Public)	214
Software de Propósito Especifico	VisualStudioEnterprisew/WSDN License/SofwareAssurancepack Goverment OLP 1License Nolevel Qualified	1
Software libre utilitario	7-ZIP	214
Software libre utilitario	OCS inventary	214
Software libre utilitario	Acrobat Reader DC	214
Software Ofimático	Licencia SIIGO PYME	1

Código: EI-F-10 V-0 Página 6 de 11





En general se observó diferencias con respecto a la información brindada por el proceso de Gestión de Tecnologías de la Información y recibida vía correo electrónico del día 30 de enero de 2020 y aclaraciones posteriores recibidas por el mismo medio de los días 24 y 31 de marzo de 2020. Se evidenciaron diferencias en el proceso de verificación documental que realizo la OCI, lo cual muestra posibles debilidades en el proceso de control de inventarios, aspecto que se ha evidenciado en informes de periodos anteriores.

- 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
- a. Soporte de las políticas automáticas aplicadas en el D.A., o cualquier otro software de control que impida la instalación de software no autorizado. Se encuentra en la política de GPO "Default domain policy".
- b. Existe la política 6.4.8 POLITICA DE CONTROL DE ACCESO en él manual de políticas institucionales y el desarrollo administrativo, donde cita "solo personal designado por el proceso de tecnologías de la información está autorizado para instalar software o hardware en los equipos, servidores e infraestructura de la tecnología de la ANDJE.
- c. Reporte de intento o instalación de software no autorizado en la agencia.

El control se da por medio del directorio activo.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

A la fecha la entidad no ha dado de baja software, se cuenta con el procedimiento GBS-P-03 VI Baja de bienes del proceso de gestión de bienes y servicios. Sin embargo, en dicho procedimiento no se contempla la baja de software.

Soporte del cargue de las respuestas:

Ver Anexo 1.

Nota: El presente informe tuvo en cuenta los comentarios del Responsable del Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información remitidos por correo electrónico de los días 31 de enero, 24, 31 de marzo, 13, 15, 17 de abril, 20 de abril

6. NO CONFORMIDAD U OBSERVACIONES:

No se presentaron.

7. RECOMENDACIONES:

- Fortalecer los mecanismos de control de inventarios, que aseguren el control y custodia efectiva de equipos y software con el que cuenta la entidad.
- Realizar revisión del contrato de alquiler de computadores Vs. la verdadera demanda de los mismos, en la cual se tenga en cuenta por ejemplo cargos vacantes, licencias de maternidad, incapacidades entre otras.
- La OCI reitera las recomendaciones 2, 3, 9 del informe de derechos de autor de la vigencia 2018:
 - o Recomendación 2. Se recomienda realizar conciliación de la información de licenciamiento reportada por el proceso de gestión de tecnologías de la información y gestión de bienes y servicios, teniendo en cuenta que la información reportada difiere, lo cual puede incidir a errores de identificación, cuantificación y control conforme a la buena práctica de la gestión de activos y gestión de la configuración de ITIL V3 2011.
 - Recomendación 3: Se recomienda en lo posible asignar la totalidad del software para uso del licenciamiento existente, entre los funcionarios de la entidad de acuerdo a las necesidades. Conforme al numeral 22 del artículo 34. Deberes que indica "Responder por la conservación de los útiles, equipos muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización" de la Ley 734 de 2002.
 - o Recomendación 9: Se evidenció como se realiza la baja de equipos de cómputo conforme a los

Código: EI-F-10 V-0 Página 7 de 11





lineamientos establecidos en el procedimiento GBS-P-03-V-0 baja de bienes, sin embargo, se recomienda especificar dicho procedimiento como se realiza el proceso de baja de software licenciado por la entidad, por tanto, se debe realizar articulación de la actividad y mantener las evidencias disponibles para asegurar la trazabilidad del proceso en la entidad. Tal como se especifica en la circular 05 del 09 de octubre de 2001 de la Dirección nacional de derechos de autor (DNDA) en el numeral 3 LICENCIAS DE USO.

Firma Auditor Designado y Equipo Auditor

Firmado Electrónicamente por: **Jaime A. Bustamante Vargas** Miembro Oficina de Control Interno Radicado Orfeo: 20201020003093

Firma Jefe de Control Interno ANDJE

Firmado Electrónicamente por: **Luis E. Hernández León** Jefe Oficina de Control Interno Radicado Orfeo: 20201020003093

Código: EI-F-10 V-0 Página 8 de 11





ANEXO 1:

Soporte del cargue de las respuestas ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor
Informe de software
Una vez finalizado el informe, desde la cuenta de correo electrónico sistemas derechodeautor@gmail.com se enviará una respuesta automática al correo electrónico que ha informado en el formulario (sugerimos verificar su correcta escritura, ya que de lo contrario no podrá constatar la remisión). Es posible que la respuesta automática ingrese al correo electrónico como spam o no deseado, por lo que, de ser el caso, le sugerimos verificar dichas carpetas. La respuesta automática contiene la información que ha sido remitida y, en consecuencia, se constituirá en la constancia de envío del "Informe de Software". Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114 de la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co *Obligatorio
Departamento *
Cundinamarca
Municipio *
Bogotá
Orden *
Nacional
Sector*
Justicia y del Derecho
Entidad *
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCI/
Nit *
900.507.741-1
Funcionario *
LUIS EBERTO HERNANDEZ LEÓN
Dependencia *
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: EI-F-10 V-0 Página 9 de 11





Cargo *
JEFE OFICINA
Correo *
luis.hernandez@defensajuridica.gov.co
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? *
218
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado? *
SINO
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? *
 a- Soporte de las Políticas automáticas aplicadas en el D.A., o cualquier otro software de control que impida la instalación de software no autorizado. Se encuentra en la política de GPO "Default Domain Policy":
b. Existe la política 6.4.8 POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO en él Manual de Políticas Institucionales y de Desarrollo Administrativo, donde cita "Solo personal designado por el Proceso de Tecnologías de la Información está autorizado para instalar software o hardware en los equipos, servidores e infraestructura de tecnología de la ANDJE."
c- Reporte de Intento o Instalación de Software no autorizado en la Agencia. El control se da por medio del Directorio Activo.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad? *
es el establecido en el procedimiento <u>GBS-P</u> -03 <u>V</u> -1 Baja de bienes del proceso de Gestión e Bienes y Servicios
Enviar

Código: EI-F-10 V-0 Página 10 de 11

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.





Informe de software

Se ha registrado tu respuesta.

Enviar otra respuesta

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google. Notificar uso inadecuado - Términos del Servicio - Política de Privacidad

Google Formularios

Código: EI-F-10 V-0 Página 11 de 11